Chascomús, 12 de Noviembre de 2024

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

El Expediente EX-2024-00027267-CHASCOMUS-MESA#SG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente, la Municipalidad de Chascomús da en locación a SITIOS ARGENTINA S.A., un parte del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II; Sección D; Chacra 95, Manzana 95 V; Parcela 18, Matricula: 12.342, código de partido 27.

Que de la superficie total del inmueble es de 961,20 m2, siendo la superficie afectada a la locación 100 m2.

Que el espacio dado en locación es para la instalación de banquinas y/u otras estructuras para la colocación de equipos de telecomunicaciones y espacio para la instalación de estructuras soporte de antenas y sus respectivos anclajes.

Que la vigencia del contrato se establece en Cinco (5) años, contados a partir del día 14 de Octubre de 2024, con una opción de prórroga de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de vencimiento.

Que el contrato, suscripto el 22 de Octubre de 2024, fue celebrado “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús.

Que se debe realizar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones, eleva el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el “Contrato de Locación” suscripto entre la Municipalidad de Chascomús, representada por el Intendente Municipal Javier Gastón y SITIOS ARGENTINA S.A., representada por Juan Manuel Bacarini.-

**ARTÍCULO 2º**: El Convenio descripto en el artículo precedente forma parte como Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-